



APRUEBASE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLES COLON (ENTRE G. MISTRAL Y FIN DE CALLE); MAC -IVER (ENTRE PEREZ ROSALES Y M. CONCHA) Y M. CONCHA (ENTRE MAC-IVER Y M. BULNES), COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS.

(PROYECTO N°05/2013).-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA PRESENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000125 /

VALDIVIA, 01 FEB 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 411 del Ministerio de Obras Públicas de 1948, que aprueba el reglamento sobre conservación, reposición de pavimentación y trabajos por cuenta de particulares;
- b) La ley N° 8.946 de 1949 y sus modificaciones, que fija el texto definitivo de las leyes de Pavimentación Comunal;
- c) La Resolución exenta N° 1.077, de fecha 15 de Junio de 2012, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que aprueba Tabla de Precios Unitarios utilizado por Departamento Técnico de SERVIU Región de los Ríos para realización de presupuesto.
- d) El Decreto Ley N° 1305 de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El Ordinario Circular N° 4662 de fecha 19 de Noviembre de 1998 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo; en que se fijan pagos mínimos de derechos de inspección por obras de reposición, reparación y conservación de pavimentos;
- f) El Decreto Supremo N° 236 de 2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- h) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 14, de 11 de Marzo de 2011, de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General con fecha 22 de Marzo de 2011, que me designa Directora Regional del Servicio de Vivienda y urbanización de la Región de Los Ríos” ;

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 77, inciso 2° de la normativa citada en el visto b) precedente, que establece que en ejercicio de la facultad de fiscalización que compete a los SERVIU, les corresponderá aprobar proyectos de pavimentación.-
2. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el proyecto de pavimentación N° 05/2013 de 16 de Enero de 2013, correspondiente a **PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIA CALLES COLON (ENTRE G. MISTRAL Y FIN DE CALLE); MAC -IVER (ENTRE PEREZ ROSALES Y M. CONCHA) Y M. CONCHA (ENTRE MAC-IVER Y M. BULNES), COMUNA DE PAILLACO, REGIÓN DE LOS RÍOS**, presentado por el Ingeniero Civil, Sr. Jorge Mas Maragaño. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el proyecto de pavimentación señalado en el considerando 2 precedente.
- 2) **AUTORÍZASE** la ejecución de estas obras a través de contratista inscrito en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad y categoría correspondiente, el que deberá acreditar dicha inscripción, previo a la ejecución de la obra.
- 3) **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuere contrario a derecho, el presupuesto oficial expresado en Unidades de Fomento correspondiente a dicho proyecto, de acuerdo al siguiente detalle :

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE COLON (ENTRE G. MISTRAL Y FIN DE CALLE)
CALLE MAC -IVER (ENTRE PEREZ ROSALES Y M. CONCHA)
CALLE M. CONCHA (ENTRE MAC-IVER Y M. BULNES)
COMUNA DE PAILLACO , REGION DE LOS RÍOS**

Item	Designación	Unidad	Cant.	P. Unit. UF	P. Total UF
I	PAVIMENTACIÓN				
	Excavación en corte y transporte a botadero	m3	1831,60	0,250	457,90
	Base estabilizada e=0,30m	m3	1831,60	1,080	1978,13
	Base granular para veredas	m3	20,10	1,080	21,71
	Suministros y colocación de soleras tipo A	ml	1739,00	0,400	695,60
	Vereda de HCV e=0,07m	m2	402,00	0,320	128,64
	Demolición y reposición de calzada HCV	m3	144,60	0,900	130,14
	Calzada HCV e=0,16m	m2	6183,00	0,700	4328,10
II	AGUAS LLUVIAS				
	Sumidero simple tipo Serviu.	unid	11,00	14,000	154,00
	Sumidero doble tipo Serviu	unid	1,00	12,000	12,00
	Colector HDPE D=375mm	ml	52,00	1,620	84,24
	Colector HDPE D=400mm	ml	422,90	1,660	702,01
	Modificación de alturas C.I.	unid	2,00	0,900	1,80
	Cámara de Inspección tipo e	unid	3,00	23,400	70,20
	Cámara de Inspección tipo b	unid	2,00	23,400	46,80
	Retiro y Traslado de soleras	ml	299,20	0,130	38,90
	Rampa minusválidos	unid	6,00	2,000	12,00
	Muro de bocATOMA	unid	1,00	20,000	20,00
	Defensa caminera	ml	9,50	5,000	47,50
	Posté a desplazar	unid	2,00	15,000	30,00
	Sumideros existentes a reponer	unid	2,00	8,000	16,00
	Escalines	unid	10,00	0,250	2,50
				TOTAL UF	8.978,17

Son: Ocho mil novecientas setenta y ocho coma diecisiete unidades de fomento.

- 4) **FÍJENSE** los siguientes Derechos de Inspección de acuerdo a lo señalado en el Visto e) precedente.

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE COLON (ENTRE G. MISTRAL Y FIN DE CALLE)
CALLE MAC -IVER (ENTRE PEREZ ROSALES Y M. CONCHA)
CALLE M. CONCHA (ENTRE MAC-IVER Y M. BULNES)
COMUNA DE PAILLACO , REGION DE LOS RÍOS
N° 05/13 . FECHA 16-01-2013**

$$8.978,17 \text{ UF} \times 1,00\% = 89,78 \text{ UF}$$

Son: Ochenta y nueve coma setenta y ocho unidades de fomento.

Estos derechos de inspección, en caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como unidad técnica para la ejecución de la obra, no se hará efectivo el cobro de este monto.

- 5) **DÉJESE** establecido que la empresa contratista, deberá garantizar la buena conservación de las obras, mediante Boleta de Garantía Bancaria, en los siguientes casos:
- a) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 3,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto f) precedente, la que tendrá una vigencia de dos años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE COLON (ENTRE G. MISTRAL Y FIN DE CALLE)
CALLE MAC -IVER (ENTRE PEREZ ROSALES Y M. CONCHA)
CALLE M. CONCHA (ENTRE MAC-IVER Y M. BULNES)
COMUNA DE PAILLACO , REGION DE LOS RÍOS
N° 05/13 FECHA 16-01-2013**

8.978,17 UF X 3,00% = 269,34 UF

Son: Doscientas sesenta y nueve coma treinta y cuatro unidades de fomento.

- b) En el caso de que SERVIU Región de Los Ríos no oficie como Unidad Técnica, la Boleta de garantía Bancaria será equivalente a un 10,00 % del presupuesto oficial, según lo dispuesto en visto a) precedente, la que tendrá una vigencia de tres años, a contar de la fecha de recepción de las obras, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
CALLE COLON (ENTRE G. MISTRAL Y FIN DE CALLE)
CALLE MAC -IVER (ENTRE PEREZ ROSALES Y M. CONCHA)
CALLE M. CONCHA (ENTRE MAC-IVER Y M. BULNES)
COMUNA DE PAILLACO , REGION DE LOS RÍOS
N° 05/13 FECHA 16-01-2013**

8.978,17 UF X 10,00% = 897,82 UF

Son: Ochocientos noventa y siete coma ochenta y dos unidades de fomento.

- 6) Asimismo, el contratista deberá cumplir y certificar, todos los ensayos y controles de laboratorio de acuerdo a las exigencias de SERVIU Los Ríos y Especificaciones Técnicas del presente proyecto.
- 7) La aprobación de este proyecto no significa ejecución de la obra. El contratista que ejecute las obras, deberá solicitar al SERVIU de la Región de Los Ríos la inspección, ingresar el pago de derechos de inspección y entregar boleta de garantía por buen comportamiento de las obras a nombre de este Servicio. Además, la aprobación de este proyecto no imposibilita al SERVIU de la Región de Los Ríos de aprobar otros proyectos en la misma área involucrada en este proyecto.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-

**DIRECTORA REGIONAL
SERVIU
BEATRIZ NAHUEL TOLEDO
Directora Regional**

Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos

ENT / LNJ / CTV / PMR / CSZ
Int. N° 05 del 16/01/2013
Sección de Obras Urbanas

TRANSCRIBIR A:

- 1) DEPTO. JURÍDICO
- 2) DEPTO. TÉCNICO
- 3) SECCIÓN OBRAS URBANAS
- 4) UNIDAD DE OBRAS
- 5) CARPETAS DE PROYECTOS.
- 6) PROYECTISTA: Jorge Mas M.
- 7) OFICINA DE PARTES

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

Avda. Austral 1257- Puerto Montt

SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS

10

10

10